



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ACUERDO CNH.17.004/19 POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 42 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL, EN MATERIA DE AUTORIZACIONES PARA EL RECONOCIMIENTO Y EXPLORACIÓN SUPERFICIAL.

CONSIDERANDO

Que con la finalidad de promover el desarrollo eficiente del sector energético, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en adelante, Comisión, se encuentra facultada para expedir regulación en materia de Reconocimiento y Exploración Superficial, de conformidad con los artículos 43, fracción I, inciso a) de la Ley de Hidrocarburos, y 4, 22, fracción II, 38, fracción I y 40 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación, (en adelante, DOF,) el 11 de agosto de 2014.

Que el 26 de enero de 2015, se publicaron en el DOF las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial de Hidrocarburos, (en adelante Disposiciones) las cuales fueron modificadas por última vez el 24 de mayo de 2018.

Que de la revisión de las Disposiciones vigentes se concluyó que resultaba necesario reformar las mismas con el objeto de simplificar trámites que deriven en una menor carga para los regulados.

Que como consecuencia de lo señalado anteriormente y con fundamento en los artículos 28, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, segundo párrafo, 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 32, 33, 43, fracción I, inciso a) de la Ley de Hidrocarburos; 2, fracción I, 3, 5 y 22 fracciones I, VIII, IX, XII, XXVI, inciso a), 38, fracción I de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, y 10, fracción I y 13, fracciones V, inciso a), del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno de esta Comisión emitió el Acuerdo CNH.17.004/19, por el que se aprobó lo siguiente:

ACUERDO CNH.17.004/19 por el que se modifica el artículo 42 de las Disposiciones Administrativas de carácter general, en materia de Autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL, EN MATERIA DE AUTORIZACIONES PARA EL RECONOCIMIENTO Y EXPLORACIÓN SUPERFICIAL

Artículo 42. ...

...

- a) ...
- b) ...



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Lo anterior, mediante el Formato ARES C, debidamente complementado y de acuerdo con el instructivo correspondiente, por cada una de las Transacciones Comerciales realizadas durante el trimestre.

...

Asimismo, deberán reportar de manera trimestral a la Comisión, de acuerdo con el año calendario, en los primeros cinco días del mes posterior del trimestre reportado, a través del Formato ARES C-RPA, y su instructivo correspondiente, las contraprestaciones efectivamente recibidas durante ese trimestre, por concepto de las Transacciones Comerciales. Las cantidades deberán expresarse en la moneda en la que fueron efectivamente pagadas, así como también en pesos mexicanos, al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha de la realización del pago.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

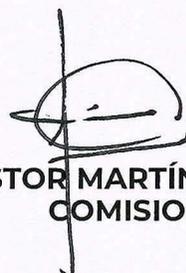
Segundo. Los tramites iniciados ante la Comisión con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo se substanciarían conforme a las disposiciones vigentes al inicio del trámite respectivo.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE DICIEMBRE DE 2019.

**COMISIONADOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS**


**ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES
COMISIONADO PRESIDENTE**


**ALMA AMÉRICA PORRES LUNA
COMISIONADA**


**NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO
COMISIONADO**


**SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS
COMISIONADO**


**HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ
COMISIONADO**

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato de Notificación de Comercialización de Datos, resultado de ARES
ARES C

Homoclave del formato
FF - CNH - 019
Lugar en que se presenta el trámite

Fecha de publicación del formato en el DOF		
DD	MM	AAAA
Fecha en que se presenta el trámite		
DD	MM	AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales

- I. Número de inscripción al Padrón ARES de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Comisión)
- II. Número de Autorización (ARES):

Solo para el caso de Asignatarios y Contratistas:

- III. Número de registro de Aviso de inicio de Actividades:
- IV. Fecha en que remitió el Aviso de inicio de Actividades.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales, haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la inscripción en el Padrón, adjuntar la actualización correspondiente.

Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica

- V. Autorización expresa para recibir notificaciones de la CNH por medios electrónicos: Sí No
- VI. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Sección 2. Identificación de los Clientes con los que han celebrado la Transacción Comercial

- I. Nombre de los Clientes con el que fue celebrada la Transacción Comercial:

Sección 3. Información y datos incluidos en la Transacción Comercial

- I. Fecha de la Transacción Comercial (DD/MM/AAAA):
- II. Fecha o fechas de entrega de la información objeto de la Transacción Comercial al Cliente (DD/MM/AAAA):
- III. Precio total de la Transacción Comercial:
- IV. Condiciones y fechas de pago (especificar si el pago se hace en parcialidades):
- V. Informe si la Transacción Comercial abarca la totalidad de la información correspondiente a la Autorización o Aviso de Reconocimiento y Exploración Superficial o si comprende sólo una parte:

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Totalidad de la información correspondiente a una ARES

Una parte de la información correspondiente a una ARES.

VI. Área del polígono, longitud de líneas sísmicas, objeto de la Transacción Comercial (km² / km):

VII. Coordenadas del área y de los datos que corresponde a la información objeto de la Transacción Comercial:

VIII. Productos entregados en la Transacción Comercial

Nota. El reporte de ARES C deberá remitirse de acuerdo al año calendario, en los primeros diez días del mes posterior del trimestre reportado.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Autorizado, Asignatario o Contratista, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos Generales. Esta sección la deben llenar las personas físicas, morales, Autorizados, Asignatarios o Contratistas que hacen entrega del Informe Trimestral de las Actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial de las cuales son titulares.

- I. Número de inscripción al Padrón ARES de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Comisión).** Anote el número de folio del Padrón con el que fue registrado.
- II. Número de Autorización (ARES).** Deberá anotar el número de Autorización del cual se realiza el Informe Trimestral.
- III. Número de registro de Aviso de inicio de Actividades.** Anote el número de folio con el que se encuentra registrado su aviso de inicio de actividades. (Únicamente para el caso que sea Asignatario o Contratista).
- IV. Fecha en que emitió el Aviso de inicio de Actividades.** Indicar la fecha con que envió el aviso de inicio de actividades a la Comisión. (Únicamente para el caso que sea Asignatario o Contratista).
- V. Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la CNH y el Solicitante.
- VI. Correo electrónico para recibir notificaciones de la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la CNH.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, Nombre del representante legal, Domicilio para oír y recibir notificaciones, Datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la inscripción en el Padrón, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Identificación de los Clientes con los que han celebrado la Transacción Comercial.

- I. Nombre del Cliente con el que celebró la Transacción Comercial.** Anote el nombre de la persona física o moral con quien se celebró la Transacción Comercial. Adjuntando identificación oficial de la persona física o en caso de persona moral, adjuntar copia simple del acta constitutiva y del instrumento que contenga el poder de las facultades del representante legal.

Sección 3. Información y datos incluidos en la Transacción Comercial.

- I. **Fecha de la Transacción Comercial.** Anotar la fecha empezando por día y seguido de mes y año en la que se efectuó la Transacción Comercial (contrato, acuerdo o cualquier otro instrumento).
- II. **Fecha o fechas de entrega de la información objeto de la Transacción Comercial al Cliente.** Anotar la fecha o fechas en que se entregó o se entregará la información objeto de la Transacción Comercial al Cliente.
- III. **Precio total de la Transacción Comercial.** Anotar con número y letra la cantidad total en la que fueron efectivamente pagadas, así como también en pesos mexicanos, al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha de la celebración de la Transacción.
- IV. **Condiciones y fechas de pago.** Describir el plan de pagos de la Transacción Comercial o señalar si el pago se realiza en una sola exhibición.
- V. **Informe si la Transacción Comercial abarca la totalidad de la información correspondiente a la Autorización o Aviso de Reconocimiento y Exploración Superficial o si comprende solo una parte.** Marque con una X si la información comercializada corresponde a la totalidad o a una parte de la información derivada de una ARES.
- VI. **Área del polígono, longitud de líneas sísmicas, objeto de la Transacción Comercial (km²/ km).** Anote la extensión del área o longitud de la información, o coordenadas de pozos o estudio objeto de la Transacción Comercial.
- VII. **Coordenadas del área que corresponde a la información objeto de la Transacción Comercial.** Anotar los datos numéricos de coordenadas y de los datos que corresponde a la información objeto de la Transacción Comercial.
- VIII. **Productos entregados en la Transacción Comercial.** Describir detalladamente la información que haya sido entregada en dicha Transacción.

Fundamento Jurídico: Artículo 42 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial, 15, 15-A y 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

